

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL
CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO
LOCAL Y TECNOLÓGICO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Asistentes:

Presidente

D. Daniel Sánchez Román, Director
Provincial del SAE en Cádiz

Secretario Provincial del SAE en Cádiz,

Liquidador del Consorcio:

D. Antonio Hernández Moreno

**Vicepresidente del Consorcio, Alcaldesa
del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la
Frontera**

D^a. María José García Pelayo.

Asesores Técnicos SAE

D^a. Teresa Mendez Grande y D. Roberto
Gago Hernández

**Vocal representante del Excmo.
Ayuntamiento de Jerez, Delegada de
Empleo, Trabajo Autónomo, Comercio y
Empresa:**

D^a. Manuela García Jarillo.

Secretario del Consorcio:

D. Juan Carlos Utrera Camargo

**Vocal representante del Servicio Andaluz
de Empleo**

D^a. Coral Alcaín Tejada

Vocales representantes Org. Sindical UGT

D^a. Carmen Casado Suárez

D. Angel Zapata Pulido

Siendo las 09:00 horas del día 15 de febrero de 2024 se reúnen en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita en la C/ Consistorio 15 de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos del Consorcio y previa convocatoria al efecto, los miembros del Consejo Rector que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el orden del día anteriormente formulado y distribuido.

Orden del día:



1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de 22 de diciembre de 2022.

2º. Dar cuenta de la resolución de 02/05/2023, de la Dirección Gerencia del SAE, de nombramiento de D. Antonio Hernández Moreno, como Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, Órgano Liquidador del Consorcio.

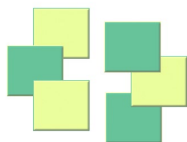
3º. Someter a la consideración del Consejo Rector el Informe de Liquidación Final del Consorcio formulado por Liquidador del Consorcio y las Cuentas Generales/Anuales del Consorcio correspondientes a los ejercicios 2022, y 2023 para su aprobación, si procede, y rendición de las mismas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4º. Aprobación, si procede, del Balance Final de Liquidación, que coincide con el Balance de



	Código Cifrado de Verificación: 4B2TG4X0A2B1MW5		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	15/02/2024

	DANIEL SANCHEZ ROMAN	16/02/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAPPA8H6YZ7UTG5GDAQXAXCNEE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



situación final correspondiente al ejercicio 2023, y el reparto del haber resultante.

5º. Aprobar la Liquidación y Extinción del Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Jerez de la Frontera.

6º. Ruegos y preguntas.

7º. Aprobación del acta de la presente sesión del Consejo Rector

El Sr. Presidente del Consorcio da la bienvenida a los asistentes agradeciendo su asistencia y abre la sesión.

Incidencias y decisiones adoptadas:

1º - Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Vista el acta de la sesión anterior, de fecha 22 de diciembre de 2022 facilitada a los asistentes junto con la convocatoria, se acuerda la aprobación de la misma, por unanimidad.

2º - Dar cuenta de la resolución de 02/05/2023, de la Dirección Gerencia del SAE, de nombramiento de D. Antonio Hernández Moreno, como Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, Órgano Liquidador del Consorcio.

Por parte de la Secretaría del Consorcio se da cuenta de la resolución citada, 02/05/2023, que supone el nombramiento de D. Antonio Hernández Moreno como Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, que a tenor de lo acordado en la sesión anterior, ejerce como Órgano Liquidador del Consorcio desde tal fecha, quedando enterado el Consejo Rector del Consorcio de dicho nombramiento.



3º - Someter a la consideración del Consejo Rector el informe de liquidación final del Consorcio formulado por Liquidador del Consorcio y las Cuentas Generales/Anuales del Consorcio correspondientes a los ejercicios 2022, y 2023 para su aprobación, si procede, y rendición de las mismas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Interviene el Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, D. Antonio Hernández Moreno, para presentar el Informe de Liquidación Final del Consorcio y las Cuentas Generales/Anuales del Consorcio correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023. Con respecto al Informe de Liquidación Final, (que se incluyen como Anexo I de este acta -folios números 1 al 19) realiza el siguiente resumen:

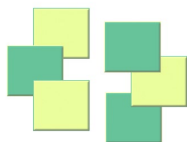
El informe se estructura en 5 apartados, acompañándose como anexos al mismo las Cuentas Generales de los ejercicios 2022 y 2023 y el Balance Final de Liquidación. Estos apartados son:

1. Antecedentes
2. Proceso de Liquidación
3. Balance Final de Liquidación



	Código Cifrado de Verificación: 4B2TG4X0A2B1MW5	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 15/02/2024

DANIEL SANCHEZ ROMAN		16/02/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJAPPA8H6YZ7UTG5GDAQUAXCNEE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. Cálculo de la cuota de liquidación y reparto del haber resultante
5. Propuesta de acuerdos a adoptar por el Consejo Rector

En el apartado de antecedentes se hace un recorrido por la historia del Consorcio, desde su constitución en abril de 2002, su organización, funciones, etc. hasta la adopción por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del acuerdo de 27/07/2010 que determinó la obligatoriedad de la extinción de todos los consorcios UTEDLT, describiéndose asimismo el proceso llevado a cabo hasta la adopción el pasado 22 de diciembre de 2022 del acuerdo de disolución, por separación del SAE, y el nombramiento del órgano liquidador.



En el apartado proceso de liquidación se describen las operaciones de liquidación que parten del balance inicial de liquidación (ejercicio 2021), con un activo y pasivo de 118.181,59 €. Se detalla especialmente el pago de las obligaciones pendientes, que han sido de dos tipos. Por un lado, las derivadas del pago de la paga extra del año 2012 dejadas de percibir por los extrabajadores, que han dado lugar a la tramitación de 8 expedientes de pago por cuantía total de 2.247,06 euros, y por otro las derivadas de otros conceptos, como comisiones por transferencias y mantenimiento de la cuenta corriente, por cuantía total de 233,64 euros. Tras la materialización de los pagos referidos y teniendo en cuenta que no ha habido ningún ingreso en las arcas del Consorcio, el saldo de la cuenta corriente asciende a la cantidad de 114.950,03 euros. También se hace constancia en este apartado de la formulación de las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2023, que vienen a reflejar las operaciones de pago anteriormente referidas.

Se presenta asimismo en el apartado 3, el balance de liquidación final del Consorcio, que coincide con el balance de situación final del ejercicio 2023, con un activo y pasivo de 114.980,13 euros

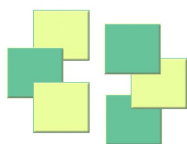
En el apartado 4 de este informe de liquidación, que es sin duda el epígrafe más importante del mismo, se describe el proceso de determinación de la cuota de liquidación y el reparto del haber resultante. Para ello se detallan las aportaciones netas de cada miembro consorciado a la hacienda del Consorcio a lo largo de la vida del mismo, resultando ser las mismas de 3.567.402,12 euros por parte de la Junta de Andalucía y de 715.699,18 euros por parte del Ayuntamiento de Jerez, lo que supone unas aportaciones totales de 4.283.101,30 euros, esto es, un 83,29% aportado por la Junta de Andalucía y un 16,71% por el Ayuntamiento de Jerez. Estos porcentajes constituyen por tanto la cuota de liquidación. Tras el cálculo de la cuota de liquidación, también se explica en este apartado como se han imputado a cada miembro consorciado los ingresos y gastos habidos, atendiendo a la naturaleza de los mismos, y partiendo del saldo inicial existente en la cuenta del consorcio a fecha 31/12/2021. Tras la realización de estas operaciones, la propuesta definitiva de reparto del haber resultante se concreta en la cantidad de 96.043,68 € en favor de la Junta de Andalucía y 18.906,37 € en favor del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Concluye el presente Informe de Liquidación con la propuesta de acuerdos a adoptar por el Consejo Rector, que se concreta en la aprobación de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2022 y 2023, la aprobación del balance final de liquidación y el reparto del haber resultante en los términos anteriormente expuestos; y en la aprobación de la liquidación y extinción del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Jerez de la Frontera.



	Código Cifrado de Verificación: 4B2TG4X0A2B1MW5	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA
		15/02/2024

	DANIEL SANCHEZ ROMAN	16/02/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJAPPA8H6YZ7UTG5GDAQUAXCNEE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consonancia con el Informe de Liquidación Final, el Sr. Secretario Provincial somete a conocimiento del Consejo Rector las Cuentas Generales anuales correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023 (que se incluyen como Anexo II de este acta -folios números 20 al 141), y que se corresponden con el siguiente desglose:

1. Cuentas Generales ejercicio 2022 (folios número 1 al 105 del Anexo II de la presente acta)
2. Cuentas Generales ejercicio 2023 (folios número 106 a 141 del Anexo II de la presente acta)

En relación a las mismas manifiesta que, al igual que en los ejercicios anteriores, se ha partido de la situación de prórroga sucesiva de los últimos presupuestos aprobados, y que a consecuencia de la paralización de la actividad del Consorcio ha habido pocos apuntes que registrar, siendo éstos fundamentalmente los referidos a las comisiones de mantenimiento de la cuenta corriente y a los gastos derivados del pago de la paga extraordinaria del año 2002 dejada de percibir por los extrabajadores del Consorcio. Afirma que se han regularizado contablemente todas las operaciones mencionadas en la última sesión del pasado 22 de diciembre de 2022, existiendo unos fondos líquidos a fecha 31/12/2023 de 114.980,04 euros, sin que existan operaciones de crédito pendientes.

Vistas las cuentas anuales presentadas, el Consejo Rector del Consorcio para la UTEDLT de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo previsto en el artículo 12, apartado 6, de los estatutos reguladores del consorcio, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Informe de Liquidación Final del Consorcio elaborado por la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz en funciones de Órgano Liquidador del Consorcio.



Segundo.- Aprobar las Cuentas Generales Anuales correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023 (que se incluyen como Anexo II de este acta), informándolas favorablemente.

Segundo.- Ordenar su exposición al público mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera así como en los portales de transparencia que corresponda, por el plazo de quince días, para que durante este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones. En el caso de que no existiesen reclamaciones durante este período, estas Cuentas se entenderán definitivamente aprobadas y se rendirán a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

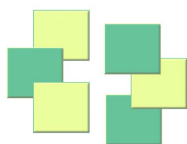
4º. Aprobación, si procede, del Balance Final de Liquidación, que coincide con el Balance de situación final correspondiente al ejercicio 2023, y el reparto del haber resultante.

Una vez aprobado el informe de liquidación final del consorcio y las cuentas anuales de los ejercicios de 2022 y 2023, el Sr. Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en funciones de Órgano Liquidador del Consorcio, somete a la consideración del Consejo Rector la aprobación del Balance Final de Liquidación, que coincide con el Balance de situación final correspondiente al ejercicio 2023, con un activo y pasivo de 114.980,13



	Código Cifrado de Verificación: 4B2TG4X0A2B1MW5		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	15/02/2024

	DANIEL SANCHEZ ROMAN	16/02/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJAPPA8H6YZ7UTG5GDAQUAXCNEE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



euros, y el reparto del haber resultante en los términos anteriormente expresados en el Informe de Liquidación Final, siendo la propuesta aprobada por unanimidad de los asistentes.

5º. Aprobar la Liquidación y Extinción del Consorcio Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Jerez de la Frontera.

Por la Presidencia se informa que una vez aprobado el punto anterior en el que se ha determinado el reparto del haber resultante entre Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en proporción al importe de sus aportaciones conforme establece el artículo 38 de los estatutos reguladores del Consorcio, tras la aprobación del Balance Final de la Liquidación, procede en este punto adoptar acuerdo relativo a la aprobación de la liquidación y extinción del Consorcio en los términos previstos en los artículos 42 y 50, apartado 2 de los estatutos del Consorcio y el artículo 82 (y por remisión, artículo 77) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Consejo Rector del consorcio UTEDLT de Jerez de la Frontera, por **unanimidad**,
ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Liquidación y Extinción del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Jerez de la Frontera

Segundo.- Comunicar el acuerdo de Liquidación y Extinción a la Consejería competente sobre Régimen Local, que lo trasladará a la Administración General del Estado.

Tercero.- Remitir este acuerdo de Liquidación y Extinción al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su oportuna publicación. Igualmente se insertará este acuerdo en el Portal de Transparencia

6º. Ruegos y preguntas.



No se producen

7º. Aprobación del acta de la presente sesión del Consejo Rector

Dada la aprobación de la extinción del consorcio en el presente acto, y para evitar cualquier dilación en el proceso, el Sr. Secretario solicita la aprobación del acta de la presente sesión, a lo que los miembros del Consejo Rector muestran su conformidad por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del Consejo Rector, siendo las 09:30 horas del día arriba señalado.



	Código Cifrado de Verificación: 4B2TG4X0A2B1MW5		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	15/02/2024

	DANIEL SANCHEZ ROMAN	16/02/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJAPPA8H6YZ7UTG5GDAQXAXCNEE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	